

FORMACION CIUDADANA Y AUTONOMIAS

Por Argimiro ROJO SALGADO*

«...Y esta forma política nuestra, confiada no a unos cuantos, sino a todo el pueblo, se llama democracia... Pasamos por los cargos públicos sin obstrucciones mutuas; y vivimos juntos, con los afectuosos lazos mutuos de la vida privada, sin suspicacias; sin enfadarse con el vecino por seguir las inclinaciones de su propio carácter, ni presentándonos con esa cara de malhumor, que molesta..., de modo que en la vida privada nos relacionamos sin desconfianzas ni daños, mientras no nos atrevemos por ningún concepto, a causar ofensa en la vida pública, por el respeto que tenemos hacia los magistrados y hacia las leyes... Se puede distinguir en las mismas personas la preocupación por sus propios negocios privados y por los públicos; pues somos el único pueblo que considera, no indolente, sino inútil, a aquel que no se ocupa en los asuntos de gobierno».

(Perides, «Sobre las causas de grandeza de Atenas»).

1. EL FENOMENO AUTONOMICO

Asistimos a un fenómeno generalizado de crisis y revisión del Estado unitario, el cual hunde sus raíces en la reivindicación del derecho de los pueblos a ser los dueños de su propia historia. Este hecho, calificado ya por algunos como verdadera «rebelión de las regiones», va a alcanzar también a España. La liquidación del régimen político anterior va a suponer la quiebra del centralismo, dando paso a la fórmula autonómica, en cuya dinámica estamos hoy inmersos.

1.1. El significado de la autonomía

El fenómeno de la centralización constituye un proceso correlativo a la misma formación del Estado. Este, con el fin de acabar con la diversidad de centros de poder autónomos, existentes en el mundo medieval, va a llevar a cabo una progresiva e implacable acción unificadora, centralizadora y uniformista. Este

* Doctor en Ciencias Políticas, Licenciado en Sociología, Profesor en el Colegio Universitario de Vigo.

ARGIMIRO ROJO SALGADO

Estado unitario, centralizado y centralizador, se va consolidando a lo largo de los siglos XVI-XVII-XVIII, para triunfar definitivamente con la Revolución Francesa, la cual, y en nombre de la libertad y la igualdad, no tolerará ningún intermediario entre el Estado y el individuo.

Pero esta acción centralizadora, empeñada en acabar con cualquier centro de decisión política autónoma, al llegar a cierto nivel origina tensión y asfixia y puede, incluso, poner en peligro la existencia del propio Estado. Como señala Prelot (1), a fuerza de acumular, concentrar, uniformar, el Estado se ve obligado —llegado un momento— a abrir la mano; a «devolver» lo anteriormente usurpado, so pena de perecer aplastado por el gigantesco aluvión de atribuciones concentradas. Surge, entonces, este pluralismo político de base territorial, reflejado en la organización jurídico-constitucional del Estado actual. Una organización llevada a cabo desde tres diferentes, aunque muy vinculadas, perspectivas: la vía federal, la vía de la regionalización y la vía de la descentralización administrativa.

Por lo que respecta a la vía autonómica —un caso de regionalización a la española—, aparece claro el hecho democratizador del Estado unitario, impelido a difundir y distribuir su poder por todo su territorio histórico (nacionalidades, regiones, provincias, municipios...). Y esta difusión, como oportunamente subraya González Casanova (2), no supone otra cosa más que la *restitución*, la *devolución* de un poder soberano que históricamente es anterior al poder jurídico del Estado. En este sentido, la autonomía significa una recuperación de la democracia y de las libertades perdidas, una *normalización* de la vida política de un pueblo.

La esencia de la autonomía radica, en efecto, en la facultad de organizarse jurídicamente, de crear una vida y un derecho propios. Derecho que no sólo es reconocido como tal por el Estado, sino que lo incorpora a su propio ordenamiento jurídico. Esta potestad de legislar —cuyas manifestaciones típicas son el estatuto, las leyes y los reglamentos—, si bien sometida a normas constitucionales y legales, tiene una esfera propia y exenta de instrucciones específicas concretas.

Es, pues, la autonomía, libertad, creatividad, participación, autogobierno, responsabilidad. Estamos ante una institución política que, por su misma esencia y finalidad, constituye una auténtica escuela de formación cívica, una alternativa de poder democrático, una célula de transformación social, apareciendo cada vez más próxima y ligada al ideal rousseauniano de los pequeños espacios y democracia directa. Y es que la libertad no florece bien más que en ámbitos comunitarios. En este mismo sentido afirmaba Tocqueville que donde no hay libertades locales, no puede haber democracia.

1.2. Algunas de las ventajas de la autonomía

La lucha por la transferencia de poder político del Estado unitario a las Comunidades Autónomas supone, esencialmente, un reforzamiento de la democracia y un debilitamiento paralelo del poder concentrado. Esta potenciación

(1) Cit. por J. Ferrando Badía, «El Estado unitario, el federal y el Estado regional», Tecnos, pág. 45.

(2) J. A. González Casanova, «Teoría del Estado y Derecho Constitucional», Vicens-Vives, pág. 333.

FORMACION CIUDADANA Y AUTONOMIAS

de la praxis democrática, merced a la fórmula autonómica, puede concretarse en una larga serie de aspectos positivos o ventajas, algunas de las cuales tienen especial significado, a saber:

— Con la autonomía se produce un mayor acercamiento de los ciudadanos al Estado, a la cosa pública, permitiendo a estos una más directa participación en la dirección y gestión de aquellos asuntos públicos que afectan más inmediata y directamente a sus propios intereses. Se devuelve al individuo la facultad de controlar y aportar sus iniciativas en aquel orden al cual se siente más vinculado.

Tocqueville, al arremeter contra el centralismo pone de relieve como éste sólo es bueno y eficaz para controlar, vigilar e impedir, y nunca, en cambio, para crear, movilizar e impulsar. En tal sentido es necesario remarcar que las exigencias actuales —aquí y ahora son de iniciativa y de pensamiento creador, y no sólo de buenos súbditos sino también de verdaderos ciudadanos, protagonistas cualificados de su propia historia. La autonomía ofrece la posibilidad y el marco adecuado para lograr esa plena participación, ese protagonismo ciudadano que la hora actual reclama.

— Con la institución autonómica existe, también, la posibilidad de elaborar una legislación, y de contar con una administración, adecuadas al ambiente, condiciones y necesidades locales. Problema este particularmente importante en España, donde existen profundas diferencias entre unas comunidades y otras.

Estamos, ciertamente, ante una cuestión jurídico-política palpitante y que, además, presenta fuertes implicaciones sociológicas. Si admitimos que la organización política, como parte que es de la organización social, es siempre instrumental en el sentido de que debe adaptarse a las circunstancias de cada tiempo y lugar, entonces hemos de rechazar la transposición de formas de organización política concretas desde unas determinadas realidades sociales a otras que sean distintas.

La legitimidad de cualquier legalidad vigente, incluidas las propias instituciones políticas o sociales, sólo existirá allí donde se haya respetado los factores de tipo histórico, cultural, geográfico, psicológico, etc. Desde Aristóteles hasta nuestros días, pasando por Bodino y especialmente Montesquieu, se ha insistido reiteradamente en la necesidad de que las leyes se adapten y reflejen siempre las múltiples circunstancias que rodean la vida de un pueblo.

Según esto, una ley y un gobierno serán buenos y operativos en la medida en que logren adaptarse y respetar todos esos datos y elementos constitutivos. A cada comunidad, por consiguiente, le corresponderá una estructura jurídico-política propia y diferenciada, a fin de asegurar el desarrollo integral de la persona y de los grupos sociales que la integran. En una palabra, a necesidades diferentes corresponden soluciones diferentes.

Castelao, el gran político galleguista, lamentaba la actitud centralista y asimilista del Estado español, muy poco respetuoso con las peculiaridades de los distintos pueblos de la Iberia, y desconocedor de las necesidades y aspiraciones más profundas de sus gentes. La ley general del Estado unitario, al elaborarse lejos del escenario donde se producían y reproducían los hechos, pocas veces daba en el blanco. «Una política estatal —escribe Castelao— asentada en el centro de la Península no puede, por ejemplo, solucionar los problemas marineros. Pues si los problemas de la tierra en Galicia no merecieron la preocupación del

ARGIMIRO ROJO SALGADO

Centro, podemos decir que los de la pesca son enteramente ajenos a la mentalidad de los hombres de tierra adentro» (3).

En definitiva, la dignidad y el interés vital de cualquier comunidad política, exige una suma de garantías para el libre desenvolvimiento cultural, social, económico... Y este mínimo de garantías es lo que la institución autonómica puede ofrecer y garantizar. He aquí una gran oportunidad para los pueblos ibéricos.

— Con la autonomía, en fin, se evitará el riesgo de que, con la formación de unidades superestatales (caso europeo, abocado a una dinámica federalista de la que podemos formar parte en un próximo futuro), quede el individuo anulado en su calidad de hombre concreto, por una legislación unitaria y uniforme que presumiblemente emanará de dichas entidades supranacionales.

Nadie puede negar al respecto, la exigencia de un movimiento irresistible en nuestros días, semejante al que permitió la creación de los Estados nacionales a partir de la poliarquía medieval, y que se encamina a crear «estados unidos» continentales o regionales más allá de las naciones-Estado. En estas circunstancias, al mismo tiempo que es necesario hacer un esfuerzo para conciliar lo particular con lo universal, la autonomía y la mundialización de la política y de la sociedad, la afirmación de lo autóctono y la solidaridad con los demás pueblos hasta alcanzar a toda la especie humana, hay que procurar también una mayor potenciación de la comunidad autónoma a fin de contrarrestar el poder y la impersonalidad de las formaciones supraestatales.

2. EDUCACION PARA LA AUTONOMIA: EL GRAN RETO DE LAS ESCUELAS DE FORMACION SOCIAL

Todas estas ventajas y posibilidades reales que nos brinda el hecho autonómico constituyen otros tantos argumentos en su favor y defensa. Pero llegados a este punto, surge inmediatamente una importante cuestión, a saber, ¿cuáles son las implicaciones, las exigencias de la autonomía de cara al comportamiento ciudadano? ¿Cómo conseguir que la autonomía sea realmente operativa y produzca todos aquellos frutos deseados?

Para responder satisfactoriamente a estos interrogantes hay que partir de la base de que estamos ante una nueva forma de organización, la cual va a originar un nuevo concepto tanto del Estado como de la sociedad. Frente al hecho autonómico, con todas sus potencialidades y significado, es preciso un esfuerzo innovador, a fin de adecuar el contenido de la formación ciudadana a las exigencias de la estructura autonómica, teniendo muy presente que dicha estructura es más que una fórmula política, constituye una nueva filosofía, una forma y estilo de la vida propio, llamados a informar y penetrar todos los aspectos de ese mundo comunitario autonómico.

Teniendo en cuenta este aspecto, la celebración de este Congreso no ha podido ser más oportuna. Es necesario, en efecto, definir los nuevos objetivos de una escuela de formación social, trazar los criterios básicos, a fin de orientar y fijar el contenido de los nuevos programas y enseñanzas a impartir en estos centros. He aquí la gran tarea y la gran responsabilidad, pero he aquí también

(3) Alfonso Rodríguez Castelao, «Sempre en Galiza», Centro Gallego de Buenos Aires, pág. 50.

FORMACION CIUDADANA Y AUTONOMIAS

la gran ocasión de estas escuelas. Aquí y ahora es posible, al fin, que la máxima aspiración y que la hermosa utopía de toda escuela de formación social se vea realizada: formar hombres más libres, más conscientes, más creativos, capaces de ofrecer soluciones propias y originales a los problemas e inquietudes que les asedian, y siempre desde una perspectiva comunitaria y solidaria.

Estimulados por esta singular circunstancia, y a fin de conseguir ese óptimo autonómico, urge trazar el contenido de lo que ha de ser la nueva formación o educación para la autonomía. Por tratarse de una cuestión de tanta trascendencia ha de abordarse con carácter prioritario e integrador, incorporando todas aquellas sugerencias y aportaciones que se produzcan al respecto. Así ha de interpretarse mi trabajo, como una aportación más en relación a esta importante cuestión que nos ocupa, verdadero reto de las escuelas de formación social en la hora actual.

3. LOS NUEVOS OBJETIVOS

Teniendo en cuenta que estas escuelas aparecen, en cualquier tiempo y lugar, «como centros de educación popular, orientados al desarrollo y a la formación integral de la persona, principalmente en las vertientes de la formación social, laboral, política, sindical, económica...», para analizar e interpretar esos aspectos de la realidad y para intervenir y actuar impulsando la construcción de la sociedad en un sentido comunitario-personalista y recogiendo el patrimonio cristiano» (4), en unas circunstancias como las actuales donde el hecho autonómico se presenta como una gran oportunidad pero también como una gran tarea, las coordenadas que deberán orientar estos centros habrán de tener en cuenta los siguientes puntos, los nuevos objetivos a alcanzar.

3.1. Participación y protagonismo político

Veámos más arriba como la realidad autonómica implica una devolución de poderes y responsabilidades, una posibilidad de autogobierno, y una puerta abierta a la creatividad y a la iniciativa. Pero todo esto carecerá de operatividad, será letra muerta, si la apatía y el pasotismo político siguen imperando a nuestro alrededor. ¿Nos sirve de algo la autonomía si no va acompañada de la participación y del protagonismo político de nuestros ciudadanos? Mientras la autonomía no sea asumida por todo el pueblo será una realidad totalmente desvirtuada y vacía de contenido.

La práctica del autogobierno es, probablemente, la forma de organización política más civilizada y la más acorde con la naturaleza y exigencias del ser humano, pero exige participación. Así lo entendían ya los hombres de la Grecia clásica —valga de testimonio el párrafo que sirve de pórtico a esta exposición—, para quienes vida política y vida individual aparecían íntimamente unidas. Como señala J. Roiz (5), la participación en la vida de la polis es imprescindible para una básica autonomía personal; un hombre que no es ciudadano activo en su polis no es un ser libre, ya que deja en manos de otros la

(4) Memoria de la Escuela de Formación Social de Vigo, 1976-1977.

(5) Javier Roiz, «Ciencia política, hoy», Teide, pág. 21.

ARGIMIRO ROJO SALGADO

tarea suprema de dirigir su polis, pone en otros las decisiones de las que depende su vida, su patrimonio cultural, su ética, etc.

Almond y Verba nos recuerdan como los grandes teóricos de la democracia, desde Aristóteles a Bryce, han insistido siempre en el hecho de que las democracias se mantienen por la participación activa de los ciudadanos en los asuntos públicos y por un sentido muy difundido de responsabilidad cívica (6). En el mismo sentido afirma Aldous Huxley que sólo quien vigila mantendrá sus libertades, sólo quien está constantemente alerta podrá aspirar a gobernarse por métodos democráticos.

Vicente Risco, el principal formulador del nacionalismo gallego, al reflexionar en torno al atraso y marginación del pueblo gallego llega a la conclusión de que el origen de tal estado de cosas era el retraimiento y la apatía política. Para el pensador orensano el problema de Galicia era esencialmente político, por eso recomendaba la participación y la solidaridad ciudadana: «Todos os homes que viven en sociedade están obrigados a se preocuparen da marcha da sociedade na que viven, e axudar á recta gobernación da mesma co seo esforzo persoal. Polo tanto, non hai dereito a se despreocupar da política, a refugar o esforzo dun á vida pública» (7).

Dadas las características de su especie, para el ser humano vivir es sinónimo de vivir en comunidad, por lo que tendría que afrontar la política de su comunidad a la vez que afronta la vida, porque, sencillamente, para él son una misma cosa.

En este momento histórico, nuestra sociedad pide participación y protagonismo político. Es necesario que las escuelas de formación social capten los nuevos signos de los tiempos y se lancen a una ofensiva capaz de acabar con esa apatía y ética del retraimiento, con ese «miedo a la libertad» de que nos hablaba Erich Fromm, especialmente allí donde este comportamiento alcanza mayores proporciones, tal es el caso de Galicia. He aquí un nuevo objetivo, prioritario: crear actitudes participativas que se manifiesten a todos los niveles (empresa, barrio, partidos, sindicatos, etc.).

3.2. Afirmación de la propia identidad

La autonomía significa el reconocimiento, preservación y exaltación de lo autóctono. La formación ciudadana ha de atender, por tanto, a este aspecto, profundizando y potenciando todos aquellos elementos que contribuyen a definir y afirmar la propia y diferenciada identidad de la Comunidad Autónoma.

Para que el proceso autonómico se consolide plenamente es preciso que los distintos pueblos —sujetos colectivos— tomen conciencia de su identidad y singularidad. Gozar de autonomía es el derecho que asiste a todo pueblo para afirmarse como tal y convertirse en dueño de su propia historia. Antes que nada, un pueblo necesita ser él mismo, en libertad, sólo después se podrá hablar de solidaridad y comunicación con los demás.

En esta misma línea argumentaban nuestros teóricos nacionalistas gallegos, proclamando el derecho que asiste a cada pueblo para conservar y desarrollar su propio genio e identidad y oponerse a cualquier intento asimilista: «Un pobo é unha cultura propia, autóctona, ou non é nada. Onde non hai cultura

(6) Almond y Verba, «La cultura cívica», Fundación Foessa, pág. 26.

(7) Vicente Risco, «O problema política de Galiza», Sept., pág. 12

FORMACION CIUDADANA Y AUTONOMIAS

propia, non hai pobo, non hai mais que masa, suma de homes sin contido... Como vivir é ser diferente, a vida pra as nacionalidades siñifica a preservación i-o desenvolvemento do seu xenio nacional... Por todo elo, ningunha (nación, pueblo, comunidad, etc.) tén o dereito de se deixar anular. O esborrar as características dunha nación é un delito de lesa humanidade, e toda nación que se deixe esborrar sin resistencia rouba á Humanidade unha parte do seu atesouro» (8).

En concordancia con estos postulados, la obra nacionalista, la realización del proceso autonómico ha de consistir en una decidida defensa y cultivo del «enxebrismo», del genio popular, de aquellas manifestaciones genuinas de la comunidad, provocando paralelamente cierta **subversión y revolución cultural** capaz de suplantar los valores y símbolos ajenos por los propios. Esto significaría una profundización en los conocimientos y patrimonio histórico-cultural, en una revitalización del folklore, manifestaciones artísticas, etc., y una mayor atención a la importancia y utilidad política de los símbolos, siempre sugerentes y evocadores de un sinnúmero de resonancias o connotaciones colectivas del pueblo.

Naturalmente, todo esto no será fácil, sobre todo, si tenemos en cuenta que la política seguida en tiempos pasados era esencialmente de desidentificación y asimilismo centralista. Frente a este obstáculo ha de imponerse la acción perseverante de las escuelas de formación social hasta conseguir que cada pueblo recobre su identidad perdida: he aquí otro nuevo objetivo.

No basta amor a la propia tierra, hay que amarla con sentido político, haciendo de cada una de sus manifestaciones, de todo lo peculiar y positivo de ella, un problema político concientizador.

3.3. Solidaridad

Uno de los pilares básicos en que se fundamenta, a nivel de principios, nuestra Constitución es el de la solidaridad entre los distintos pueblos de España. Este mandato constitucional tiene un contenido no sólo jurídico y económico-financiero, sino también cultural y humanitario. Esta solidaridad ha de operar dentro de la propia comunidad autónoma, entre las distintas comunidades y más allá de éstas, abriéndose y participando en esta nueva y necesaria solidaridad de toda la especie humana.

Nuestros centros educativos han de esforzarse por hacer comprender que esta solidaridad, más que una imposición, es una exigencia derivada del hecho de la interdependencia social y que, incluso va más allá del simple principio de igualdad. En efecto, la prohibición del privilegio lleva consigo el no gozar a solas del propio progreso, ni el desentenderse de la miseria del otro, sino más bien, la disposición eficaz para compartir afanes y logros. Ha de rechazarse la actitud del **sálvese quien pueda**, porque todos necesitamos de todos, todos viajamos a bordo del Navío Espacial Tierra y, sin lugar a dudas, **o nos salvamos todos o perecemos todos**.

Volviendo al marco concreto de nuestra realidad nacional, doméstica, conviene insistir en el hecho de que reivindicar la autonomía es reivindicar el derecho a ser pueblo para poder ser solidario. La solidaridad debe comenzar, pues,

(8) *Ibidem*, pág. 148.

ARGIMIRO ROJO SALGADO

desde este punto de arranque, desde la reivindicación solidaria de la autonomía, con los otros pueblos, y para todos los pueblos. Es lo que últimamente se ha dado en llamar «autonomismo cooperativo», del cual la celebración de este Congreso constituye un testimonio y un eslabón más.

2.4. Ensayo de la nueva sociedad

Otros muchos objetivos pudieran proponerse de cara a lograr esa integral formación para la autonomía. El campo queda abierto, yo sólo quiero terminar esta modesta exposición llamando la atención sobre las posibilidades y óptimas condiciones que la comunidad autónoma reúne para convertirse en esa célula de transformación social, en esa avanzadilla y centro piloto de lo que puede y debe ser la nueva sociedad, el Nuevo Orden Mundial.

Esta circunstancia ha de ser muy bien aprovechada por las escuelas de formación social, las cuales han de orientar sus esfuerzos hacia la consecución de esos valores, actitudes, pautas de comportamiento que apunten hacia ese nuevo horizonte que, tímida pero imparablemente, está emergiendo. Avanzando, mirando en esta dirección, **hay que educar para:**

— la paz y el entendimiento entre los hombres, contra la guerra, la escalada armamentista, la locura nuclear;

— la reconciliación, el respeto y la armonía con la Naturaleza, contra la devastación del Planeta Azul y el desastre ecológico.

— la austeridad, la moderación y el justo reparto en el uso y consumo de los recursos limitados del planeta, contra el consumismo, el despilfarro y el predominio del tener sobre el ser.

— para la rehabilitación de una juventud marginada, desaprovechada, otorgándole oportunidades y responsabilizándola de la construcción de este nuevo proyecto de sociedad.

— para el triunfo de la tolerancia, el pluralismo, el diálogo permanente e institucionalizado, contra el dogmatismo, la intransigencia, el desprecio hacia lo desconocido, el inmovilismo.

— para el renacimiento de un nuevo humanismo, el triunfo de la solidaridad de toda la especie humana, la aparición de un sereno pero inquebrantable optimismo, contra el catastrofismo, el individualismo insolidario, el consenso apocalíptico de nuestras sociedades.

Una gran tarea y una gran oportunidad. Una gran responsabilidad para todos nosotros, porque, no olvidemos, esto es también una Gran Esperanza para nuestros pueblos.